

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a despacho del Señor Juez informándole que se expidió oficio con fecha del 24 de julio de 2023 dirigido al Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Manizales donde se les comunicó que se dispuso REQUERIRLES, para que, de haberse realizado, alleguen copia de la diligencia de secuestro sobre el establecimiento de comercio de la empresa de Transporte Gran Caldas en el proceso que allí se tramitó con radicado 2009-362, donde a la fecha no ha dado respuesta al requerimiento realizado

En la fecha, 17 de octubre de 2023, remito al señor Juez para lo pertinente

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ SECRETARIA



17-001-31-03-002-2014-00146-00 REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No 1030-2023

Conforme a la constancia secretarial que antecede, respetuosamente se requiere nuevamente al Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Manizales para que, de haberse realizado, alleguen copia de la diligencia de secuestro sobre el establecimiento de comercio de la empresa de Transporte Gran Caldas en el proceso que allí se tramitó con radicado 2009-362.

Por secretaria se remitirá de nuevo el oficio expedido el 24 de julio de 2023 con su respectiva constancia de entrega donde consta el requerimiento en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

JDR

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f89f96df5b43e1f3d90d78326e01e95f3bb25ac21fac2ac570203cfaf93933e

Documento generado en 24/10/2023 04:41:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica